

## **PRESENTACION**

El Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que se presenta, es de un documento técnico- normativo de gestión institucional que contiene los cargos o puestos de trabajo actualizados que esta Alcaldía prevé como necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad.

La actualización se ha elaborado de conformidad con la estructura Orgánica considerando en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad; documento que responde a la formalización de la Organización en el actual proceso de cambio, bajo criterios técnicos de la Ley Marco de Modernización Administrativa, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos de la Municipalidad de Lurín.

Los cargos previstos en el CAP, son independientes de las plazas contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal- PAP, y no inciden en un incremento de remuneraciones.

Para la previsión de cargos de las unidades orgánicas, se han utilizados los cargos ya existentes; efectuando nueva distribución así mismo se ha considerado los cargos primigenios del personal de carrera que ha accedido a ser de confianza reservándose de conformidad con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"

De otro lado, los cargos fueron analizados técnicamente para proceder con criterios de racionalidad en la asignación y denominación de los cargos en cada una de las unidades orgánicas aprobadas en el Diseño Organizacional de la Municipalidad, con tendencia a la incorporación en el manejo de organizaciones planas

**JORGE MARTICORENA CUBA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN**

Lurin, Junio del 2007

## **CUADRO PARA LA ASIGNACION DE PERSONAL CAP DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN**

### **¿QUE ES EL CAP?**

Es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene los cargos o puestos de trabajo clasificados que la Alta Dirección prevé como necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, para un periodo determinado

Para su elaboración se ha tomado como base los cargos definidos por la Municipalidad sobre la bases de la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de organización y Funciones- ROF.

#### **Utilidad:**

Para ejecutar progresistamente actividades orientadas a impulsar el proceso de modernización de la gestión de la Municipalidad, conforme a los siguientes criterios:

- a) Orientarse en función a las necesidades contempladas en el Plan Estratégico institucional PEI y en el Plan Operativo Institucional POI.
- b) Realizar una adecuada clasificación y calificación de sus órganos y sus funciones, así como de sus cargos evaluando de forma permanente su actualización.
- c) Encuadrarse dentro e los criterios de gestión que agilicen la toma de decisiones supervisando el uso de racional de los recursos de la Municipalidad y promoviendo la generación de ingresos propios
- d) Mejorar la eficiencia de la Municipalidad en términos de costo y calidad de servicios.

#### **Elaboración y aprobación:**

Se formula a partir de la estructura orgánica aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones ROF. Para tal efecto se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las necesidades de la Municipalidad y los requerimientos de la Alta Dirección
- Que los cargos a considerar sean materialmente posibles de implementación
- Los cargos son independientes de las plazas contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal PAP.
- Para establecer las denominaciones y la codificación de los cargos se debe seguir las instrucciones establecidas en los Formatos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM.
- La Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones emite el informe técnico y visa el proyecto de CAP.
- La oficina de Asesoría Jurídica emite el informe legal.
- La aprobación del CAP es por Ordenanza Municipal y cuando no incida en incremento del Presupuesto Analítico de Personal, podrá aprobarse por Resolución de Alcaldía.

## **BASE LEGAL**

- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, "Lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP de las Entidades de la Administración Pública"
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Lurin vigente.

## **ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIN**

### **Órganos de Gobierno**

- Consejo de Alcaldía
- Alcaldía

### **Órganos de Coordinación y Concertación**

- Consejo de Coordinación Local Distrital de Lurin
- Junta de Delegados Vecinales

### **Órgano de Dirección**

- Gerencia Municipal

### **Órgano de Control**

- Gerencia de Auditoria Interna

### **Órgano de Defensa Judicial**

- Procuraduría Pública Municipal

### **Órgano de Asesoría**

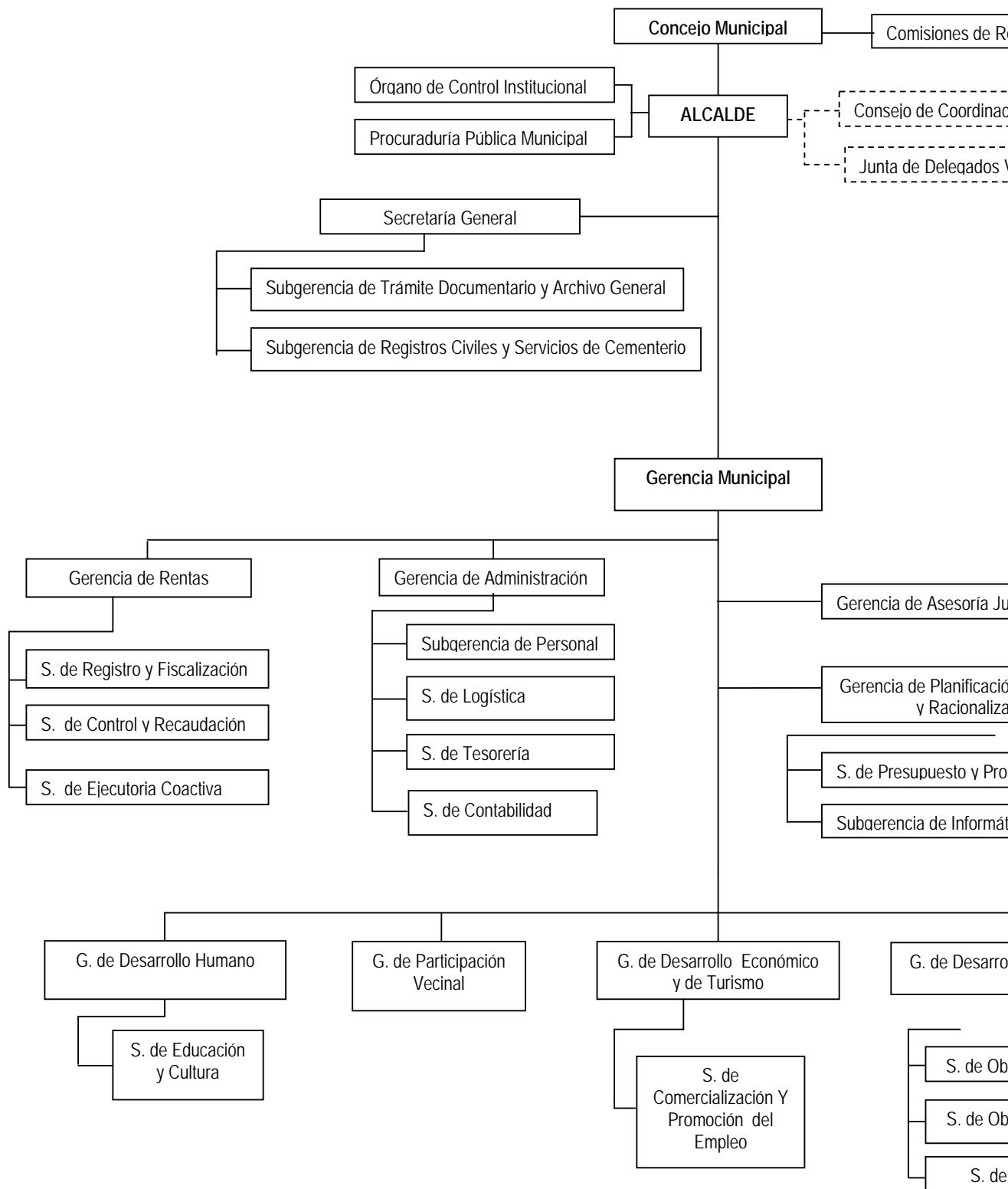
- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Sub Gerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones
- Gerencia de Asesoría Jurídica

### **Órganos de Apoyo**

- Secretaría General
- Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo General
- Sub Gerencia de Informática
- Gerencia de Administración
  - ❖ Sub Gerencia de Personal
  - ❖ Sub Gerencia de Logística
  - ❖ Sub Gerencia de Tesorería
  - ❖ Sub Gerencia de Contabilidad
- Gerencia de Rentas
  - ❖ Sub Gerencia de Fiscalización
  - ❖ Sub Gerencia de Control y Recaudación
  - ❖ Sub Gerencia Ejecutoria Coactiva

## **Órganos de Línea**

- Gerencia de Desarrollo Urbano
  - ❖ Sub Gerencia de Obras Públicas
  - ❖ Sub Gerencia de Obras Privadas
  - ❖ Sub Gerencia de Catastro
- Gerencia de Desarrollo Económico y de Turismo
  - ❖ Sub Gerencia de Comercialización y Promoción el Empleo
  - ❖ Programa de Promoción del Turismo
- Gerencia de Desarrollo Humano
  - ❖ Sub Gerencia de Educación y Cultura
  - ❖ Programa de Salud y Familia
- Gerencia de Participación Ciudadana
  - ❖ Programas Alimentarios
  - ❖ Programa de Promoción del Deporte
- Gerencia de Servicios Comunales
  - ❖ Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
  - ❖ Sub Gerencia de Medio Ambiente
  - ❖ Sub Gerencia de Registro Civil y Servicios de Cementerio



## **CRITERIOS TECNICOS**

El presente documento "Cuadro para Asignación de Personal"- CAP, ha sido elaborado con la finalidad de actualizar la previsión de cargos a la nueva estructura funcional vigente en el ROF y mantenerlo actualizado en el futuro, con el objeto de orientar el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Municipalidad de Lurin, así como de encauzar el esfuerzo laboral al desarrollo estratégico en el Marco de una administración eficiente.

Se procedió a identificar y clasificar los cargos para cada una de las dependencias, según cambios producidos en la Estructura orgánica de la Municipalidad, en razón a objetivos y metas a lograr, naturaleza de la función, complejidad y volumen de trabajo de cada órgano considerados en el ROF, teniendo como referencia el Decreto Supremo N° 043-2007-PCM "Lineamientos para la Elaboración y aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal –CAP de las Entidades de la Administración Pública" y las funciones generales establecidas en el ROF vigente.

Para el efecto se ha tenido presente:

### **Estructura Orgánica**

Es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre si para cumplir funciones preestablecidas que se orientan en relación a objetivos de la finalidad asignada a la Municipalidad.

La estructura orgánica de la Municipalidad de Lurin se encuentra definida en las páginas 4 y 5 del presente.

### **Nivel Organizacional**

Es la categoría dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad que refleja la dependencia entre los órganos o unidades orgánicas acorde con sus funciones y atribuciones. Se ha elaborado en el orden establecido en la Ley marco del Empleo público, quedando constituida de la siguiente forma.

### **Funcionario Público**

- ❖ Es el que desarrolla funciones de preeminencia política
- ❖ Esta reconocido por norma expresa, para representar al estado o a un sector de la población
- ❖ Desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.

Según la clasificación de la Ley Marco del Empleo Público puede ser:

- A. De elección popular directa y universal o confianza política originaria, elegido mediante elección popular y universal, conducida por el organismo del Estado autorizado para tal fin. El ingreso, permanencia y término de su función regulados por la Constitución y las leyes de la materia.

Son funcionarios Pùblicos de elección popular, directa y universal para la Municipalidad de Lurin	Clasificación
✓ Alcalde	FP- Funcionario Público

### **Empleado de Confianza**

- ❖ Es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del Funcionario Público

Según la clasificación de la Ley Marco del Empleo Público puede ser:

- B. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores por cada entidad.

Son Empleados de Confianza para la Municipalidad de Lurín	Clasificación
✓ Gerente Municipal/Procurador/Gerente	EC- Empleado de Confianza

**Servidor público.- Se clasifica en:**

#### **A. Servidor público- Directivo Superior:**

- Desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano
  - Supervisa la labor de los empleados bajo su jurisdicción
  - Elabora políticas de actuación administrativa y la colaboraron en la formulación de políticas de gobierno Municipal
  - Este grupo de cargos adquirirá transitoriamente la categoría correspondiente a la función que desempeñaren. Acceden mediante designación en cargo de confianza
- a. El personal ajeno a la institución, quien se sujetan a lo dispuesto en la ley expresa, y
- b. Los servidores de Carrera designados a un cargo de confianza quienes, al término de la confianza, retornaran a su cargo de origen o equivalente y recuperaran su categoría remunerativas; así mismo, no podrán ser contratados como servidores ejecutivos o especialistas ni en ninguna otra modalidad.

Son servidores Públicos Directivo Superior para la Municipalidad de Lurín	Clasificación
Sub Gerente/Ejecutor Coactivo	SP- DS Servidor Público Directivo Superior

- B. **Servidor público- Especialista**.- Es el desempeña labores de ejecución de servicios públicos y administrativos. Conforman un grupo ocupacional.

Son servidores Públicos Especialista para la Municipalidad de Lurín	Clasificación
<b>Grupo Professional:</b> Auditor/Abogado/Especialista Administrativo/Asistente de Servicios de Transporte/ Especialista en Comercialización / Especialista en Promoción Social.	SP- ES....5 Servidor Público Especialista
<b>Grupo Técnico:</b> Secretaria/ Técnico Administrativo, Técnico en Racionalización, Técnico en Estadística/ Técnico en Finanzas/ Técnico en Tributación/ Recaudador/ Auxiliar Coactivo/ Dibujante/ Serenazgo/ Policía Municipal/ Técnico en Red.	SP- ES....6 Servidor Público Especialista

- C. **Servidor Público de Apoyo**.- Comprende a quienes desempeñan labores auxiliares de apoyo y/o complemento, aun cuando sea profesionales o técnico siempre que presten servicios en cargos correspondientes a este grupo.

Son Servidores públicos de apoyo para la Municipalidad de Lurín	Clasificación
Chofer/ Auxiliar Administrativo/ Guardián/ Jardinero/Trabajador de Servicio	SP-AP Servidor publico de Apoyo

#### **Órganos:**

Son las unidades de organización que conforman la Estructura orgánica de la Municipalidad. Se detalla a continuación, consignándosele un número para identificarlo en la codificación que la Municipalidad de Lurin implementa a partir de la probación del CAP.

- 1) Alcaldía
- 2) Gerencia Municipal
- 3) Gerencia de Auditoria interna
- 4) Procuraduría publica Municipal
- 5) Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- 6) Oficina de Asesoría Jurídica
- 7) Secretaria General
- 8) Gerencia de Administración
- 9) Gerencia de Rentas
- 10) Gerencia de Desarrollo Urbano
- 11) Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo
- 12) Gerencia de Desarrollo Humano
- 13) Gerencia de Participación Ciudadana
- 14) Gerencia De Servicios Comunales

### **Unidad orgánica**

Es la unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la Estructura orgánica de la Municipalidad. La identificaremos por las letras mayúsculas para efectos de consignarse en el código.

- A. Sub Gerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones
- B. Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo General
- C. Sub Gerencia de Personal
- D. Sub Gerencia de Logística
- E. Sub Gerencia de Tesorería
- F. Sub Gerencia de Contabilidad
- G. Sub Gerencia de Informática
- H. Sub Gerencia de Registro y Fiscalización
- I. Sub Gerencia de Control y Recaudación
- J. Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva
- K. Sub Gerencia de Obras Públicas
- L. Sub Gerencia de Obras Privadas
- M. Sub Gerencia de Catastro
- N. Sub Gerencia de Medio Ambiente
- O. Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
- P. Sub Gerencia de Registro Civil y Servicios de Cementerio
- Q. Sub Gerencia de Educación y Cultura

### **Cargos:**

- ✓ Son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios públicos y servidores desempeñan las funciones asignadas
- ✓ La asignación a un cargo siempre es temporal
- ✓ Los cargos no pertenecen a los trabajadores, se determina por la necesidad de las Municipalidad
- ✓ La carrera del trabajador no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera dentro de cada grupo ocupacional por lo que no existen cargos de carrera.

La Municipalidad a partir de la presente aprobación, establece los cargos que requiere para cumplir sus fines, objetivos y funciones siendo estos:

CODIGO	CARGO	REQUISITOS MINIMOS
1	Alcalde	Elección Popular
2	Gerente Municipal, Procurador/Gerente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional con experiencia</li> </ul> <p><b>Equivalencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Poseer una combinación equivalente de estudios y experiencia</li> </ul>
3	Sub Gerente/Ejecutor Coactivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional con experiencia</li> </ul> <p><b>Equivalencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Poseer una combinación equivalente de estudios y experiencia en el área.</li> <li>Poseer liderazgo y capacitación para el cargo</li> </ul>
4	Especialista	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional con experiencia</li> </ul> <p><b>Equivalencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Poseer una combinación equivalente de estudios y experiencia</li> <li>Poseer liderazgo y capacitación en el cargo</li> </ul>
5	Especialista Administrativo, Especialista en Promoción Social, en Comercialización, Auditor, Abogado, Asistente de Servicios de Transporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional con experiencia</li> </ul> <p><b>Equivalencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Poseer una combinación equivalente de estudios y experiencia</li> <li>Poseer Liderazgo y capacitación en el cargo</li> </ul>
6	Técnico Administrativo, Técnico en Racionalización, Técnico en Estadística, Técnico en Finanzas, Técnico en Tributación, recaudador, Auxiliar Coactivo, Secretaria, Dibujante, Serenazgo, Policía Municipal, Técnico en red	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios Técnicos</li> </ul> <p><b>Equivalencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Poseer una combinación equivalente de estudios y experiencia</li> <li>Capacitación en el cargo</li> </ul>
7	Chofer, Auxiliar Administrativo, Artesano/ jardinero/ Guardián/ Trabajador de Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secundaria completa</li> </ul> <p><b>Equivalencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Poseer una combinación equivalente de estudios y experiencia</li> </ul>

## CODIFICACIONES DE LOS CARGOS

Para efectos de identificación de las Series y Clases al interior del Cuadro General de la Estructura de cargos Clasificados, la Municipalidad de Lurin de conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, "Lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP de las Entidades de la administración Pública", establece la siguiente codificación:

Véase en el rubro específico de Codificación de Cargos (6 pagina).

La codificación contiene un máximo de hasta 8 dígitos y permite identificar:

- La clasificaron según la Ley marco del empleo Público, consignándose las siglas de acuerdo con el nivel del funcionario y el servidor;
- El numero del órgano al que pertenece el cargo
- La unidad orgánica

**ACTUALIZACION DEL CAP Y SU PUBLICACION:**

- La actualización se hará en forma anual y en el primer bimestre. Su aprobación es por resolución de Alcaldía
- La publicación se efectuara en el Diario oficial "El Peruano"
- A partir del tercer día de la publicaron es obligatorio que este en el portal electrónico de la Municipalidad.

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
Carátula	
Presentación	
Concepto de CAP	
Utilidad	
Elaboración y aprobación del CAP	
Base Legal	
Estructura organizacional de la Municipalidad de Lurín	
Criterios Técnicos	
Estructura Orgánica	
Nivel Organizacional	
Funcionario Público	
Funcionario público de Elección Popular	
Funcionario Público de Libre Nombramiento y Remoción	
Servidor público	
Servidor público- Directivo Superior	
Servidor público Ejecutivo	
Servidor Público Especialista	
Servidor Público De Apoyo	
Órganos	
Unidad orgánica	
Cargos	
Requisitos mínimos	
Codificación de los cargos	
Actualización del CAP y su publicación	
Formato N°- cuadro para Asignación de personal CAP	
Formato N° Resumen Cuantitativo del CAP	